

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Industria para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que en este Decreto se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
ALFREDO SANTOS BLANCO

11004 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 409-4.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación intertemperie, sobre apoyos de hormigón, de 100 kVA., 12.000/220/127 V., alimentado por línea aérea, trifásica, a 12 kV., de 90 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón, derivada de la actual de Cabezón de la Sal a Comillas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 24 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.—1.402-D.

11005 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea de circuito simple, a 15 kV., con conductor subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido de 300 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de la calle del Río, finalizando en el centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el paseo del Apeadero, esquina a avenida Capitán Perteguer, en la localidad de San Rafael, término municipal de El Espinar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.—8.463-C.

11006 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.552. Línea a 25 KV. a E. T. número 20.067 «ENTASA», zona Tancaje.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 60 metros, para suministro a la E. T. número 20.067, «ENTASA», zona Tancaje.

Origen: E. T. número 20.060 «ENTASA», zona Tancaje.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—5.978-C.

11007 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.542.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.335, «José Sanromá Gibert».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros en tendido aéreo, de los cuales 130 metros son en doble circuito y 10 metros son de un solo circuito, para suministro a la E. T. número 3.335, «José Sanromá Gibert», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 3.006.

Presupuesto: 166.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don José Sanromá Gibert.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.975-C.